

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### QUIRUELAS DE VIDRIALES

##### *Anuncio de aprobación definitiva*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2023 por crédito extraordinario y suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción	Crédito inicial	Suplemento de crédito	Crédito definitivo
151.227	Redacción proyectos, memorias e informes	3.000,00	6.000,00	9.000,00
338.226	Festejos populares y otras actividades culturales	35.000,00	1.000,00	36.000,00
920.225	Tributos (canon vertidos, comunidad regantes...)	12.000,00	1.000,00	13.000,00
920.226	Gastos diversos	1.500,00	2.000,00	3.500,00
414.619	Mejoras plantación chopos	0,00	65.000,00	65.000,00
323.622	Reforma guardería y escuelas	0,00	15.000,00	15.000,00
<i>Total Suplementos/Créditos extraordinarios</i>			<i>90.000,00</i>	

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

Descripción	Importe
Remanente de Tesorería para gastos generales	90.000,00
<i>Totales financiación</i>	<i>90.000,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Quiruelas de Vidriales, 20 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303711

